

**ACUERDOS  
CONSEJO DE GOBIERNO  
18 de abril de 2011**

ASUNTOS GENERALES

**83/11** Nombrar miembro de la Comisión Transversal de Igualdad, en sustitución de D. Francisco Javier Dávila González, a D. Alfonso BADIOLA SÁNCHEZ.

**84/11** Nombrar miembros de la Junta de Usuarios de la Biblioteca Universitaria, conforme a lo establecido en el artículo 7 de su Reglamento, a los siguientes:

Miembros natos:

- Vicerrector/a o persona en quien delegue
- Gerente o persona en quien delegue
- Director/a de la BUC
- Subdirector/a de la BUC.

Profesores:

- Dña. María Jesús Hernández González (Humanidades)
- D. Miguel Ángel Bringas Gutiérrez (Ciencias Sociales)
- D. Juan María García Lobo (Ciencias Biomédicas)
- D. Luis Alberto Fernández Fernández (Ciencias)
- D. José Ángel Sainz Borda (Tecnología)

Estudiantes:

- D. Juan Antonio González García. Ing. Industrial (Ciencia y Tecnología)
- Dña. Natalia Arias Casais. Medicina (Ciencias de la Salud)
- Dña. Sandra González Fernández. Ciencias Ec. (Ciencias Sociales y Humanidades)
- D. Julio Pérez Gaipo (Posgrado)

PAS:

- D. Alfonso Iglesias Martínez

**85/11** Aprobar la modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias, artículos 4, 6, 25 y 30, quedando su texto definitivo redactado en los siguientes términos:

- Artículo 4

La Junta de Facultad estará constituida por:

- a) El Decano, que la presidirá.
- b) Los Vicedecanos.
- c) Los Directores de los Departamentos que tengan adscritos un mínimo de 20 créditos asignados a asignaturas básicas, obligatorias o troncales en los Planes de Estudios vigentes en la Facultad, o persona en quien deleguen.
- d) El Delegado de la Facultad.
- e) El Administrador de la Facultad.

- f) Un 67 por 100, en el que se incluirá a los profesores de los apartados a), b) y c) precedentes, en representación del personal que imparte docencia en la Facultad, correspondiendo el 59 por 100 de los miembros de la Junta a profesores con vinculación permanente a la universidad y el 8 por 100 al resto del profesorado.
- g) Un 8 por 100, en el que se incluirá al Administrador de la Facultad, en representación del personal de administración y servicios entre el personal adscrito a la Facultad.
- h) Un 25 por 100, en el que se incluirá al Delegado de la Facultad, en representación de los alumnos.

Los resultados de la aplicación de los mencionados porcentajes se redondearán, en su caso, al alza.

#### - Artículo 6

Los profesores miembros de la Junta de Facultad deberán impartir docencia en la Facultad.

- a) La representación de los profesores con vinculación permanente a la universidad será departamental y se instrumentará de acuerdo al criterio siguiente: El número total de profesores con vinculación permanente a la universidad de cada Departamento que pueden ser elegidos como miembros de la Junta de Facultad dependerá de los créditos asignados a asignaturas básicas, obligatorias o troncales adscritas a dicho Departamento en los Planes de Estudios vigentes en la Facultad. Se elegirá un representante por cada 50 créditos o fracción de docencia básica, obligatoria o troncal. En el caso de asignaturas adscritas a más de un Departamento, la asignación de créditos se realizará proporcionalmente a la docencia impartida por cada uno de los Departamentos.

Las elecciones serán convocadas por el Decano. En cada Departamento, los profesores con vinculación permanente a la universidad con docencia en la Facultad elegirán sus representantes a la Junta de Facultad.

Los profesores con docencia en la Facultad pertenecientes a Departamentos que no tengan asignadas asignaturas básicas, troncales ni obligatorias elegirán un representante a Junta de Facultad.

- b) La representación del resto del profesorado se instrumentará mediante elección entre los miembros de dicho colectivo de la Facultad.

#### - Artículo 25

El Decano será elegido por la Junta de Facultad, y nombrado por el Rector, entre profesores con vinculación permanente a la universidad que presenten candidatura y que estén prestando servicios en la misma. Resultará elegido Decano el candidato que obtenga mayor número de votos, en los términos que establece este Reglamento.

#### - Artículo 30

En el caso de que no se presenten candidatos, se abrirá un nuevo plazo de presentación de candidaturas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo anterior. Si tras el segundo plazo, no se han presentado candidatos se considerarán como tales, todos aquellos profesores con vinculación permanente a la universidad que no hayan manifestado por escrito su renuncia.

**86/11** Aprobar la siguiente corrección de erratas en el Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Cantabria (Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2010):

- Sustituir la redacción del artículo 15.3 por la siguiente:

“3. Contra la confirmación o ampliación de las sanciones previstas en los supuestos **6 y 8** (Anexo II), así como contra las sanciones directamente impuestas por la Comisión Delegada (supuesto **10** Anexo II), el usuario...”

- Sustituir el cuadro segundo del Anexo II por el siguiente:

IMPONE LA SANCIÓN	RESUELVE RECLAMACIÓN	RECURSO ANTE
1. Personal del serv. préstamo /Resp. Serv./ Resp. Div. Supuestos <b>1 a 5, 7 y 9</b> del Anexo II	Dirección BUC	Vicerrector
2. Comisión Delegada (Supuestos especiales de ampliación de la sanción, <b>6 y 8</b> )	Pleno de la Junta de Usuarios	Consejo de Gobierno
3. Comisión Delegada Supuesto <b>10</b> del anexo II	Pleno de la Junta de Usuarios	Consejo de Gobierno

## ESTUDIANTES

**87/11** Aprobar la implantación a partir del próximo curso 2011/12 del ciclo de especialidades (3<sup>er</sup> y 4<sup>o</sup> cursos) del **PROGRAMA SENIOR**, cuyo plan de estudios se adjunta a la presente certificación, compuesto por las siguientes especialidades:

- Humanidades
- Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
- Ciencias, Técnicas, Salud y Medio Ambiente

**88/11** Aprobar los parámetros de ponderación a aplicar en la fase específica de las Pruebas de Acceso a la Universidad en las convocatorias de junio y septiembre de 2011 de las siguientes titulaciones no incluidas en el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en la sesión de 28 de junio de 2010, por ser de nueva creación o de nueva incorporación en la lista de titulaciones con cupo:

• **Grado en Logopedia**

Materias con ponderación 0,2: Química y Biología.

Materias con ponderación 0,1: materias de modalidad adscritas a la rama de conocimiento Ciencias de la Salud.

• **Grado en Estudios Hispánicos**

Materias con ponderación 0,2: Literatura Universal, Latín II, Griego II, Historia del Arte y Geografía.

Materias con ponderación 0,1: materias de modalidad adscritas a la rama de conocimiento Artes y Humanidades.

• **Grado en Matemáticas** (a considerar si se aprueba el cupo)

Materias con ponderación 0,2: Matemáticas II y Física.

Materias con ponderación 0,1: materias de modalidad adscritas a la rama de conocimiento Ciencias.

• **Grado en Física** (a considerar si se aprueba el cupo)

Materias con ponderación 0,2: Matemáticas II y Física.

Materias con ponderación 0,1: materias de modalidad adscritas a la rama de conocimiento Ciencias.

89/11

Aprobar el **PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA DE MAYORES DE 40 AÑOS MEDIANTE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL**, redactado en los siguientes términos:

“El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de acceso a las enseñanzas universitarias de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, establece, en los artículos 27, 36 y 50 un nuevo sistema de acceso a la universidad para quienes, habiendo cumplido 40 años y acreditando una determinada experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza, no dispongan de la titulación académica legalmente requerida al efecto con carácter general.

En virtud de la normativa citada, a iniciativa del Vicerrectorado de Estudiantes, se propone el siguiente procedimiento para el acceso y la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado de los mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional:

**Primero. Requisitos de acceso.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Real Decreto 1892/2008 sólo podrán acceder por esta vía los candidatos que reúnan los siguientes requisitos:

1. Acreditar una determinada experiencia laboral o profesional en relación con una titulación o titulaciones universitarias oficiales de Grado en las que se solicite ser admitido.
2. No estar en posesión de titulación académica que habilite para acceder a la Universidad por otras vías.
3. Cumplir o haber cumplido los 40 años de edad antes del día 1 de octubre del año de comienzo del curso académico.

El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por la Universidad de Cantabria, a cuyo efecto el candidato dirigirá la correspondiente solicitud acompañada del curriculum vitae y la documentación acreditativa de lo expresado en el mismo.

**Segundo. Familias Profesionales.**

Para cada Grado se determinará el ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con dicha enseñanza. Este ámbito se podrá concretar, al menos, con una relación de familias profesionales de entre las adscritas a la rama de conocimiento correspondiente según el Anexo II del Real Decreto 1892/2008.

Para el acceso a una enseñanza de Grado, el solicitante deberá acreditar su experiencia laboral dentro de alguna de las familias profesionales asociadas al mismo según el párrafo anterior.

**Tercero. Convocatoria.**

La Universidad de Cantabria realizará una convocatoria anual para el acceso por esta vía.

El candidato indicará de forma explícita el Grado para el que solicita el acceso, pudiendo hacerlo en más de una enseñanza de conformidad con la acreditación de la experiencia laboral o profesional y teniendo en cuenta su adecuación al perfil determinado para cada una de las enseñanzas.

El candidato presentará tantas solicitudes como grados desee solicitar para el acceso.

**Cuarto. Comisión evaluadora.**

Se constituirá una comisión evaluadora por cada Centro responsable de los distintos títulos de Grado, que será nombrada por el Rector, a propuesta del Decano o Director del Centro. Cada una de estas comisiones estará integrada por el Decano o Director del Centro, o persona en quien delegue, que lo presidirá, así como por otros dos profesores seleccionados, de modo preferente entre los coordinadores de grado de los centros. Uno de estos dos profesores actuará como secretario de la comisión. Las distintas comisiones evaluadoras contarán, asimismo, con un

profesor suplente para cada uno de los profesores que las integran, a fin de garantizar el correcto desarrollo de sus funciones.

La actuación de la comisión evaluadora tendrá como finalidad determinar si el candidato acredita o no experiencia laboral o profesional en relación con el Grado al que solicita acceder y, en su caso, evaluar los méritos del solicitante.

**Quinto. Evaluación de las solicitudes.**

La evaluación se desarrollará en dos fases. Con el fin de ordenar las solicitudes, cada fase será calificada con una puntuación de 0 a 10, expresada con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior.

**PRIMERA FASE: Valoración de la documentación** presentada por el candidato.

Esta fase consistirá en comprobar si el solicitante acredita la competencia profesional o laboral relacionada con la memoria del Grado solicitado, de acuerdo con el perfil de acceso requerido, y establecer la puntuación correspondiente.

Para la valoración de las solicitudes, la comisión evaluadora deberá aplicar el siguiente baremo:

- a) Experiencia laboral o profesional (hasta siete puntos): antigüedad evidenciada en puestos de trabajo en las familias profesionales vinculadas con los estudios del Grado al que se solicita el acceso.
- b) Formación (hasta dos puntos): cursos vinculados al Grado solicitado.
- c) Otros méritos (hasta un punto).

No se valorará extremo alguno incluido en el currículum que no quede suficientemente acreditado.

**SEGUNDA FASE: Entrevista personal** ante la comisión evaluadora.

La entrevista no superará los veinte minutos y estará orientada a valorar el grado de madurez e idoneidad respecto a los estudios universitarios a los que el aspirante desea acceder y a determinar si el candidato posee unos conocimientos mínimos que le permitan seguir con éxito dichos estudios.

Para poder presentarse a la entrevista el candidato tiene que haber obtenido un mínimo de cinco puntos en la PRIMERA FASE.

**Sexto. Calificación final**

La calificación final de la prueba de acceso será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos fases descritas en el artículo quinto, calificada de 0 a 10 y expresada con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

Se entenderá que el candidato ha superado el acceso por esta vía cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos en la SEGUNDA FASE.

**Séptimo. Reclamación.**

En el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de la publicación de las calificaciones en el servicio de Gestión Académica de la Universidad de Cantabria y en la página web de dicha Universidad, los aspirantes podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido al Rector de la Universidad de Cantabria.

**Octavo. Admisión en estudios universitarios de Grado.**

1. El candidato que haya obtenido una puntuación igual o superior a cinco puntos para unos estudios de grado concretos y en los que la oferta sea superior a la demanda, cumplirá los requisitos de admisión y podrá formalizar la matrícula en dichos estudios.

2. En el caso de que los estudios de Grado para los que el candidato haya obtenido una puntuación igual o superior a cinco puntos tengan establecido un límite de plazas, el candidato deberá realizar la solicitud de plaza, en los periodos oficiales establecidos al efecto, e incorporarse al proceso de admisión dentro de la reserva de plazas establecida para estos estudiantes, en virtud del artículo 50 del real Decreto 1892/2008.

**Noveno. Habilitación para el desarrollo e interpretación.**

Corresponde al Vicerrectorado con competencia en la materia el desarrollo interpretación y resolución de cuantas cuestiones se planteen en aplicación de este procedimiento.

**Décimo. Nota aclaratoria.**

La superación de la Prueba no equivale a la posesión de titulación académica alguna.”

Aprobar la modificación del **REGLAMENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN Y DE CRÉDITOS ECTS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS**, quedando redactado su texto definitivo en los siguientes términos:

### **INTRODUCCIÓN**

La modificación 4/2007 de la LOU 6/2001 de 21 de diciembre introduce importantes conceptos que condicionan y dan prestigio a la actividad deportiva universitaria.

El artículo 46.2.i) establece la posibilidad de obtener reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

El artículo 90.1 va más allá al calificar la Actividad Deportiva en la universidad como parte de la formación del alumnado y considerarla de interés general para todos los miembros de la comunidad universitaria.

La coordinación del estado y la autonomía organizativa de las Universidades expresada en el punto uno, se ratifica en los artículos 90 y 91 de esta modificación de la Ley Orgánica de Universidades.

El Real decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se regula la ordenación de las enseñanzas oficiales, establece en el artículo 12.8 que “de acuerdo con el artículo 42.2i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.”

Y el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, especifica en punto cinco del artículo único que “el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades”.

También el Real Decreto 1791/2010 de 30 de diciembre por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, incide en el capítulo XII “De la actividad deportiva de los estudiantes”, artículos 61 y 62 en la importancia de la actividad física y deportiva,

Todo ello configura un nuevo perfil del graduado universitario, en el que se potencia en gran medida el reconocimiento de aspectos relacionados con la práctica deportiva, ya que encontramos el deporte como un factor clave para la formación del nuevo ciudadano europeo, que es el que va a dirigir en el futuro nuestra sociedad.

Por todo ello se deben crear los mecanismos y criterios para que estos créditos sean útiles y formativos, que puedan ser reconocidos a los estudiantes para que la sociedad se sensibilice con la práctica deportiva y que la misma sea reconocida como parte integrante de la formación de nuestros estudiantes y ciudadanos europeos del futuro, incidiendo en los beneficios que proporciona la misma a la salud y a la sociedad del bienestar.

Como consecuencia se presentan las siguientes actividades deportivas que pueden conducir al reconocimiento de créditos:

- A) Las anteriormente aprobadas: Deportistas equipos federados, representantes de la UC en Campeonatos de España Universitarios, Deportistas de Alto Nivel y campeones Torneo Rector.
- B) La participación como deportistas o árbitro en competiciones internas.
- C) La participación en las actividades deportivas y de ocio programadas del Servicio de Actividades Físicas y Deportes de la UC, en adelante S.A.F.D., y que se celebren en sus instalaciones de la UC, así como las salidas de montaña.  
En los cursos con periodicidad diferente a la mencionada se aplicará la parte proporcional en el número de horas impartidas.
- D) Cursos de Primeros Auxilios organizado el SAFD.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1**

Los alumnos que participen en prácticas deportivas programadas por el S.A.F.D. y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6, podrán obtener el reconocimiento de créditos, siguiendo el procedimiento establecido y, de acuerdo con la Normativa de Gestión Académica, publicada por el Vicerrectorado de Ordenación Académica, siempre y cuando su propio plan de estudios no lo impida.

#### **Artículo 2**

El S.A.F.D. realizará el seguimiento de los alumnos que participen en cualquiera de estas prácticas, y en caso de cumplir los requisitos establecidos el Vicerrector de Estudiantes emitirá un certificado acreditativo con la indicación expresa de la actividad realizada y los créditos que por la misma pueden reconocer. Con ese certificado el alumno presentará la petición, en modelo normalizado y en los plazos correspondientes, en la secretaría del centro en el que esté matriculado, para que tras el abono de las tasas le sean incorporados a su expediente.

#### **Artículo 3**

Por estas actividades se podrán reconocer en estudios de primer y segundo ciclo hasta un máximo 5 créditos de libre elección por curso académico y un 50% del total de los créditos de libre elección previstos en su titulación.

Para estudios de Grado se podrán reconocer el número de créditos establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010 de acuerdo con la normativa propia de la Universidad de Cantabria.

#### **Artículo 4**

El S.A.F.D. publicará en el mes de septiembre la programación de sus actividades junto con los créditos que se pueden reconocer. El 1 de Octubre, publicará los equipos federados y categorías de las competiciones en las que participarán así como los créditos que corresponden. En los deportes individuales se marcarán unas condiciones mínimas de participación y/o clasificación.

#### **Artículo 5. Solicitudes**

Podrán presentar solicitud los siguientes alumnos:

- Los alumnos que hayan quedado campeones del Torneo Rector, debiendo entregar la solicitud hasta 30 días después de finalizar la competición,
- Los alumnos participantes en competiciones internas, debiendo entregar la solicitud antes de las 72 horas del comienzo de la competición.
- Los alumnos participantes en las actividades deportivas y de ocio programadas por el S.A.F.D., debiendo entregar la solicitud antes de las 72 horas del comienzo de la actividad.

En el resto de prácticas deportivas que dan derecho a la obtención de créditos (equipos federados de la UC, Alto Nivel, Campeonatos Universitarios, Curso de Primeros Auxilios) no será necesario presentar solicitud, reconociéndose automáticamente los créditos correspondientes.

#### **Artículo 6. Beneficiarios y requisitos de los créditos de libre elección**

A fin de certificar la actividad realizada, se establecen los siguientes siete grupos de beneficiarios junto con sus requisitos, siendo necesario pertenecer como mínimo a uno de ellos.

##### **GRUPO A:**

Alumnos que representen a la Universidad de Cantabria en la Fase Final de los Campeonatos de España Universitarios y/o en las Fases Interzonales, convocados por el Consejo Superior de Deportes. En aquellos deportes en los que no haya convocatoria, se podrán conceder créditos por acudir a campeonatos universitarios de carácter nacional o internacional.

##### **Requisitos:**

- En el caso de tratarse de deportes de equipo deberá estar presente en todos los partidos que se disputen en su campeonato y en los deportes individuales deberá participar hasta la conclusión de su competición.
- Vestir la equipación de la UC en la competición y en la entrega de trofeos. Así mismo deberá ir con la equipación en los desplazamientos y en los entrenamientos si así se le indica.
- Mostrar siempre una actitud de participación y compromiso con la UC y sobre todo un comportamiento adecuado y ejemplar, desde el inicio del desplazamiento al Campeonato hasta su regreso.

##### **GRUPO B:**

Alumnos que participen en los equipos federados de la Universidad de Cantabria o en equipos de clubes con los que la Universidad tenga un convenio que así lo regule.

Requisitos:

- Finalizar el curso perteneciendo a ese mismo equipo o a otro de superior categoría, también de la UC.
- Entrenar con regularidad con el equipo federado.
- Estar convocado más del 50% de los encuentros oficiales.
- Vestir la equipación de la UC en todas y cada una de las actividades en que participe el equipo y así se lo indiquen, ya sean de carácter oficial o amistosas.
- Mostar siempre una actitud de participación y compromiso con la Universidad y sobre todo un comportamiento adecuado y ejemplar.

GRUPO C:

Alumnos que sean considerados deportistas de Alto Nivel por la Universidad de Cantabria.

Requisitos:

- Cumplir con los derechos y obligaciones establecidos en la convocatoria de Ayudas a Deportistas de Alto Nivel de la U.C.
- En caso de representar a la Universidad de Cantabria, vestir su equipación en todas y cada una de las actividades en que participe el deportista y así se lo indiquen, ya sean de carácter oficial o amistoso.
- Mostar siempre una actitud de participación y compromiso con la Universidad y sobre todo un comportamiento adecuado y ejemplar. En caso de no representar a la Universidad de Cantabria lo anterior se referirá al club, o entidad que represente.

GRUPO D:

Alumnos que hayan quedado campeones del Torneo Rector en alguno de los deportes convocados, tanto individuales como de equipo.

Requisitos:

- En el caso de haber quedado campeón en algún deporte de equipo, deberá de haber disputado al menos el 75% de los partidos.
- Asistir a la entrega de trofeos del Torneo Rector que se celebra el día de la Jornada del Deporte Universitario.
- Mostar siempre una actitud de participación y compromiso con la Universidad y sobre todo un comportamiento adecuado y ejemplar.

GRUPO E:

Alumnos que hayan participado en las competiciones internas como deportista o árbitro.

Requisitos:

- En el caso de haber participado en un deporte de equipo, deberá haber disputado un mínimo del 75% de los encuentros.
- Mostar siempre un comportamiento adecuado y ejemplar.

GRUPO F:

Alumnos que hayan participado en las actividades deportivas y de ocio organizadas por el S.A.F.D.

Requisitos:

- Haber asistido en las instalaciones de la UC a un curso de carácter trimestral y con una periodicidad de 2 sesiones semanales, debiendo haber participado al menos en el 75% de las clases. Excepción: en las salidas de Montaña se podrá obtener 1 crédito por cada tres salidas realizadas.  
Para actividades con otra periodicidad, según el artículo 4, en el mes de septiembre se publicará la correspondencia de créditos.
- Mostar siempre un comportamiento adecuado y ejemplar.

GRUPO G:

Alumnos que hayan participado en los cursos Primeros Auxilios organizados por el S.A.F.D.

Requisitos:

- Haber asistido al 90% de las clases.
- Mostar siempre un comportamiento adecuado y ejemplar.

**Artículo 7.** Asignación de créditos de libre elección en estudios de Primer y Segundo Ciclo y en estudios de Grado

Una vez que el alumno haya cumplido los requisitos exigidos podrá solicitar el reconocimiento de los siguientes créditos:



### Créditos de libre elección para estudios de 1er y 2º Ciclo

#### GRUPO A:

Los alumnos universitarios que formen parte del equipo que participe en la Fase Interzonal o en la Fase Final de los CEU podrán obtener hasta un máximo de 2 créditos por cada una de las fases.

En el caso de campeonatos nacionales o internacionales universitarios, podrán obtener hasta un máximo de 1 crédito si la participación es de un día y 2 créditos si es mayor duración.

#### GRUPO B:

Los alumnos podrán obtener los siguientes créditos según la categoría en la que milite el equipo.

Categoría Autonómica: 2 Créditos

Categoría Nacional: 3 Créditos

#### GRUPO C:

Los alumnos considerados Deportistas de Alto Nivel de la Universidad de Cantabria, podrán obtener los siguientes créditos:

- Medallistas de los CEU: Hasta un máximo de 3 créditos por la medalla de oro, 2 por la de plata y 1 por la de bronce. Estos créditos se podrán acumular a los del Grupo A (2 créditos por participar).
- Alumnos que han participado en la última Universiada o en el último Campeonato del Mundo Universitario de su modalidad deportiva: 4 créditos.
- Otros alumnos universitarios considerados Deportistas de Alto Nivel de la Universidad de Cantabria, no recogidos en los apartados anteriores podrán obtener 3 créditos.

#### GRUPO D:

Los alumnos campeones de cualquier deporte, tanto individual como de equipo, del Torneo Rector podrán obtener 1 crédito.

No se podrán acumular los créditos conseguidos por haber quedado campeón en varias modalidades deportivas de un mismo deporte.

#### GRUPO E:

Los alumnos que hayan participado como deportista o árbitro en las competiciones internas podrán obtener 1 crédito por cada deporte y competición en la que participen.

No se podrán acumular los créditos conseguidos por haber participado en varias modalidades deportivas de un mismo deporte.

#### GRUPO F:

Los alumnos que hayan participado en las actividades deportivas y de ocio organizadas por el S.A.F.D. y que se celebren en las instalaciones de la UC podrán obtener 1 crédito. Excepción: en las salidas de Montaña se podrá obtener 1 crédito por cada tres salidas realizadas.

Para actividades con otra periodicidad, según el artículo 4, en el mes de septiembre se publicará la correspondencia de créditos.

#### GRUPO G:

Los alumnos que hayan participado en el curso de Primeros Auxilios organizado por el S.A.F.D. podrán obtener 3 créditos.

### Créditos para Estudios de Grado

#### GRUPO A:

Los alumnos universitarios que formen parte del equipo que participe en la Fase Interzonal o en la Fase Final de los CEU podrán obtener hasta un máximo de 1 crédito ECTS por cada una de las fases.

En el caso de campeonatos nacionales o internacionales universitarios, podrán obtener hasta un máximo de 0,5 créditos ECTS si la participación es de un día, y 1 crédito ECTS si es mayor duración.

#### GRUPO B:

Los alumnos podrán obtener los siguientes créditos según la categoría en la que milite el equipo.

Categoría Autonómica: 1 Crédito ECTS

Categoría Nacional: 1,5 Créditos ECTS

#### GRUPO C:

Los alumnos considerados Deportistas de Alto Nivel de la Universidad de Cantabria, podrán obtener los siguientes créditos:

- Medallistas de los CEU: Hasta un máximo de 1,5 créditos ECTS por la medalla de oro, 1 crédito ECTS por la de plata y 0,5 créditos ECTS por la de bronce. Estos créditos se podrán acumular a los del Grupo A (1 crédito ECTS por participar).
- Alumnos que han participado en la última Universiada o en el último Campeonato del Mundo Universitario de su modalidad deportiva: 2 créditos ECTS.
- Otros alumnos universitarios considerados Deportistas de Alto Nivel de la Universidad de Cantabria, no recogidos en los apartados anteriores podrán obtener 1,5 créditos ECTS.

#### GRUPO D:

Los alumnos campeones de cualquier deporte, tanto individual como de equipo, del Torneo Rector podrán obtener 0,5 créditos ECTS.

No se podrán acumular los créditos conseguidos por haber quedado campeón en varias modalidades deportivas de un mismo deporte.

#### GRUPO E:

Los alumnos que hayan participado como deportista o árbitro en las competiciones internas podrán obtener 0,5 créditos ECTS por cada deporte y competición en la que participen.

No se podrán acumular los créditos conseguidos por haber participado en varias modalidades deportivas de un mismo deporte.

#### GRUPO F:

Los alumnos que hayan participado en las actividades deportivas y de ocio organizadas por el S.A.F.D. y que se celebren en las instalaciones de la UC. podrán obtener 0,5 créditos ECTS.

Excepción: en las salidas de Montaña se podrá obtener 0,5 créditos ECTS por cada tres realizadas.

Para otro tipo de actividades, según el artículo 4, en el mes de septiembre se publicará la correspondencia de créditos.

#### GRUPO G:

Los alumnos que hayan participado el curso de Primeros Auxilios organizado por el S.A.F.D. podrán obtener 1,5 créditos ECTS.

#### **Artículo 8. Participación**

Los beneficiarios correspondientes a los GRUPOS A, B, D, E, F y G sólo podrán excusar la falta de participación en las actividades y competiciones deportivas que se mencionan en este título, por debajo de los porcentajes establecidos, por causa de lesión acreditada ante la secretaría del S.A.F.D. u otra causa de fuerza mayor. En este caso se estudiará individualmente cada situación.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

Este reglamento entrará en vigor a partir del Curso 2011/2012.

**91/11**

Aprobar la creación del **CLUB DE ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS DE LA UC (A3UC) Y OFICINA DE TITULADOS Y AMIGOS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**, el primero de ellos como organización que agrupa a sus antiguos alumnos y amigos, bien personalmente o bien a través de su pertenencia a las asociaciones reconocidas por la UC, y la segunda como órgano encargado de la gestión cotidiana de los asuntos relativos a la relación de la UC con sus antiguos alumnos y amigos, de conformidad con las directrices marcadas por el Comité Ejecutivo, responsable de la dirección estratégica y financiera del Club y de ofrecer de guía y asistencia a la Oficina.

### ORDENACIÓN ACADÉMICA

**92/11**

Informar favorablemente la creación de la **ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (EDUC)**, cuya memoria de creación figura en la convocatoria de esta sesión del Consejo de Gobierno.

**93/11** Informar favorablemente la siguiente Propuesta de Título Oficial de **Máster** y su memoria para la solicitud de verificación:

- Máster Universitario en Integridad y Durabilidad de Materiales, Componentes y Estructuras (Interuniversitario).  
E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

**94/11** Aprobar la modificación de los siguientes planes de estudios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior:

- Graduado/a en Ingeniería en Tecnologías Industriales  
(Modificación del curso de adaptación al Grado)
- Graduado/a en Ingeniería de los Recursos Mineros  
(Modificación del curso de adaptación al Grado)
- Graduado/a en Ingeniería en Tecnología de Telecomunicación  
(Modificación del curso de adaptación al Grado y menciones del Grado)
- Graduado/a en Fisioterapia  
(Modificación del curso de adaptación al Grado, menciones del Grado y asignaturas optativas)
- Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera  
(Transformación del título propio en Máster oficial)

**95/11** Aprobar las siguientes modificaciones del plan de estudios de la titulación de Graduado/a en Enfermería:

- Asignaturas que cambian de curso:
  - Inglés.- Del 1<sup>er</sup> cuatrimestre de 1<sup>er</sup> curso al 1<sup>er</sup> cuatrimestre de 2<sup>o</sup> curso.
  - Habilidades, Valores y Competencias Transversales.- Del 2<sup>o</sup> cuatrimestre de 2<sup>o</sup> curso al 2<sup>o</sup> cuatrimestre de 1<sup>o</sup>.
  - Metodología de la Enfermería.- Del 1<sup>er</sup> cuatrimestre de 2<sup>o</sup> curso al 2<sup>o</sup> cuatrimestre de 1<sup>o</sup>.
  - Enfermería Clínica I.- Del 2<sup>o</sup> cuatrimestre de 1<sup>er</sup> curso al 1<sup>er</sup> cuatrimestre de 2<sup>o</sup>.
- Asignaturas que cambian de cuatrimestre:
  - Bases Históricas y Teóricas de la Enfermería.- Del 2<sup>o</sup> cuatrimestre de 1<sup>o</sup> al 1<sup>er</sup> cuatrimestre de 1<sup>o</sup>
  - Enfermería Clínica II.- Del 1<sup>er</sup> cuatrimestre de 2<sup>o</sup> al 2<sup>o</sup> cuatrimestre de 2<sup>o</sup>

**96/11** Solicitar al Gobierno de Cantabria la autorización de la siguiente oferta docente para el curso 2011/2012 (segunda fase), que comprende el número máximo de alumnos de nuevo ingreso para las titulaciones de Segundo Ciclo, los Cursos de Adaptación al Grado y un nuevo Máster Universitario:

ESTUDIOS DE SEGUNDO CICLO

Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	28
Ingeniería Industrial	20
Ingeniería Informática	10
Ingeniería Química	SL
Ingeniería Telecomunicación	19

Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas	80
Licenciatura en Economía	10
Licenciatura en Máquinas Navales	SL
Licenciatura en Náutica y Transporte Marítimo	SL

CURSOS DE ADAPTACION AL GRADO

Grado en Administración y Dirección de Empresas	75
Grado en Enfermería	60
Grado en Fisioterapia (centro adscrito)	40
Grado en Ingeniería Civil	100
Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros	60
Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación	60
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	60
Grado en Ingeniería Marina	40
Grado en Ingeniería Marítima	40
Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo	40
Grado en Magisterio en Educación Infantil	16
Grado en Magisterio en Educación Primaria	48
Grado en Relaciones Laborales	75
Grado en Turismo (Centro adscrito)	SL

ESTUDIOS DE MÁSTER

Máster Universitario en Integridad y Durabilidad de Materiales, Componentes y Estructuras	15
---	----

**97/11** Solicitar al Gobierno de Cantabria la aprobación de la siguiente oferta de especialidades y cupos para el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, con un total de 120 plazas:

Física y Química y Tecnología de Secundaria	20
Matemáticas	15
Lenguas Extranjeras	15
Geografía e Historia y Filosofía	20
Economía, FOL y Administración y Gestión	20
Lengua Castellana y Literatura	12
Formación Profesional Sector Primario, Industrial y Servicios	18

**98/11** Aprobar la modificación del punto 3 del apartado 4.1 (Traslados para cursar una titulación de Grado regulada por el Real Decreto 1393/2007) del Título I de la **NORMATIVA DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO**, quedando su texto definitivo redactado en los siguientes términos:

4.1.1.3 Criterios de admisión

- El Apartado “C” del punto 4.1.1.3 pasa a ser el apartado “D”.
- Se incorpora un nuevo apartado “C”:

“C) Calificación de la fase general de las pruebas de acceso a la universidad, establecida por el Real Decreto 1892/2008 por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas superiores de Grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Nota media del expediente académico de los títulos de técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño, o técnico deportivo superior a que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o títulos equivalentes.

Calificación obtenida en las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25, 40 y 45 años.”

## PROFESORADO

**99/11** Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Profesor/a Titular de Universidad** en el área de **Fundamentos del Análisis Económico** (por transformación de plaza de Profesor/a Contratado Doctor), para impartir docencia en Matemáticas para Economistas, Estadística e Introducción a la Econometría e investigación en Economía Regional, Migraciones Internacionales y Procesos Estocásticos.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

### **Titulares:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

- D. José Villaverde Castro, CU, Univ. de Cantabria
- D. Pablo Coto Millán, CU, Univ. de Cantabria
- D. César Rodríguez Gutiérrez, CU, Univ. de Oviedo
- D. José Francisco Baños Pino, TU, Univ. de Oviedo

### **Suplentes:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

- D. Adolfo Maza Fernández, TU, Univ. de Cantabria
- Dña. Virginia Sánchez Marcos, TU, Univ. de Cantabria
- D. José García Solanes, CU, Univ. de Murcia
- D. Florentino Felgueroso Fernández, TU, Univ. de Oviedo

**100/11** Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Profesor/a Titular de Universidad** en el área de **Anatomía y Embriología Humana** (por transformación de plaza de Profesor/a Contratado Doctor), para impartir docencia en “Anatomía y Embriología Humana I” del Grado de Medicina e investigación en control molecular de la morfogénesis del esqueleto de vertebrados.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

### **Titulares:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

- D. Juan Mario Hurlé González, CU, Univ. de Cantabria
- Dña. Elvira Colvée Benlloch, TU, Univ. de Cantabria
- D. Domingo Macías Rodríguez, TU, Univ. de Extremadura
- Dña. Yolanda Gañán Presmanes, TU, Univ. de Extremadura

### **Suplentes:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. Juan Antonio García-Porrero Pérez, CU, Univ. de Cantabria

Dña. María Ángeles Fernández Terán, TU, Univ. de Cantabria

D. Virgilio Enrique García Martínez, CU, Univ. de Extremadura

D. Damián Sánchez Quintana, CU, Univ. de Extremadura

- 101/11** Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Profesor/a Titular de Universidad** en el área de **Farmacología** (por transformación de plaza de Profesor/a Contratado Doctor), para impartir docencia en las asignaturas propias del área e investigación en Bases Neuroquímicas en Neuropsicofarmacología.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

**Titulares:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

Dña. M<sup>a</sup> Isabel Cadavid Torres, CU, Univ. de Santiago de Compostela

D. Ángel Pazos Carro, CU, Univ. de Cantabria

Dña. M<sup>a</sup> del Amor Hurlé González, CU, Univ. de Cantabria

D. Javier Meana Martínez, CU, Univ. del País Vasco

**Suplentes:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

Dña. M<sup>a</sup> Teresa Giralt Rue, TU, Univ. del País Vasco

D. Álvaro Díaz Martínez, TU, Univ. de Cantabria

Dña. Elsa M<sup>a</sup> Valdizán Ruiz, TU, Univ. de Cantabria

D. José Pavía Molina, TU, Univ. de Málaga

- 102/11** Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Profesor/a Titular de Universidad** en el área de **Fisiología** (por transformación de plaza de Profesor/a Contratado Doctor), para impartir docencia en las asignaturas propias del área e investigación en Melatonina y Cáncer.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

**Titulares:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. Samuel Cos Corral, TU, Univ. de Cantabria

Dña. Mar San Martín Díez de Terán, TU, Univ. de Cantabria

Dña. Beatriz Díaz López, CU, Univ. de Oviedo

D. Manuel Fueyo Silva, TU, Univ. de Oviedo

**Suplentes:**

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. Emilio Sánchez Barceló, CU, Univ. de Cantabria

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Mediavilla Aguado, CU, Univ. de Cantabria

Dña. Asunción López Calderón, TU, Univ. Complutense de Madrid

D. Celestino González González, TU, Univ. de Oviedo

103/11

Aprobar la convocatoria de las siguientes plazas de Personal Docente Contratado en Régimen de Derecho Laboral, a propuesta de los respectivos Departamentos, así como el perfil y la composición de las comisiones encargadas de resolver cada una de ellas:

**PROFESOR/A CONTRATADO DOCTOR**

**Dpto. Educación** (transformación plaza Prof. Ayudante Doctor)

Área: Didáctica de las Ciencias Sociales

Plazas: 1

Perfil docente: “Desarrollo Curricular en el ámbito de lo Social” (incluida en la materia “Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Sociales”), tercer curso del Grado de Magisterio en Educación Primaria.

Perfil investigador: Desarrollar la siguiente línea de investigación: la imagen como vía de acceso al conocimiento de la sociedad y de sus representaciones.

Comisión titular:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocal: Dña. Susana Lázaro Visa, PCD, Univ. de Cantabria

Vocal: D. Alberto Luis Gómez, CU, Univ. de Cantabria

Vocal: D. Jesús Romero Morante, TU, Univ. de Cantabria

Vocal: D. Francisco F. García Pérez, TU, Univ. de Sevilla

Comisión suplente:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocal: Dña. Adelina Calvo Salvador, PCD, Univ. de Cantabria

Vocal: D. Rafael Valls Montes, CU, Univ. de Valencia

Vocal: D. Ramón López Facal, TU, Univ. Santiago de Compostela

Vocal: Dña. Rosa María Ávila, TU, Univ. de Sevilla

**Dpto. Matemáticas, Estadística y Computación** (transformación plaza Prof. Ayte. Dr)

Área: Estadística e Investigación Operativa

Plazas: 1

Perfil docente: “Bioestadística” (Grado de Medicina)

Perfil investigador: Métodos Estadísticos y Computacionales para el Análisis de Datos.

Comisión titular:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocal: D. José Luis Montaña Arnáiz, TU, Univ. de Cantabria

Vocal: Dña. Araceli Tuero Díaz, TU, Univ. de Cantabria

Vocal: D. Alfonso Gordaliza Ramos, CU, Univ. de Valladolid

Vocal: D. Guillermo Ayala Gallego, CU, Univ. de Valencia

Comisión suplente:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocal: D. José Santos Domínguez Menchero, TU, Univ. de Oviedo

Vocal: D. Miguel Salicrú Pagés, TU, Univ. de Barcelona

Vocal: Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Ruiz de Villa Jubany, TU, Univ. de Barcelona

Vocal: D. José Antonio Menéndez Fernández, TU, Univ. de Valladolid

**Dpto. TEISA** (transformación plaza Ayudante Doctor)

Área: Tecnología Electrónica

Plazas: 1

Perfil docente: Electrónica Industrial y Electrónica de Potencia

Perfil investigador: Diseño, modelado y control de convertidores de potencia aplicados a las lámparas de descarga y topologías aplicadas a la corrección del factor de potencia

Comisión titular:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocal: D. Salvador Bracho del Pino, CU, Univ. de Cantabria

Vocal: D. José Ramón Llata García, TU, Univ. de Cantabria

Vocal: D. Francisco J. Azcondo Sánchez, TU, Univ. de Cantabria

Vocal: D. Christian Brañas Reyes, TU, Univ. de Cantabria

Comisión suplente:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocal: Dña. María del Mar Martínez Solórzano, TU, Univ. de Cantabria

Vocal: Dña. Rosario Casanueva Arpide, PCD, Univ. de Cantabria

Vocal: D. Miguel Ángel Allende Recio, TU, Univ. de Cantabria

Vocal: D. Víctor Fernández Solórzano, TU, Univ. de Cantabria

**Dpto. TEISA** (transformación plaza Profesor en Formación III)

Área: Ingeniería de Sistemas y Automática

Plazas: 1

Perfil docente: Microprocesadores (ITI-EI), Sistemas Automáticos (II) Ampliación de Automática (Adap. Grado II), Control Inteligente de Procesos (Máster II)

Perfil investigador: Inteligencia Artificial, Control de Procesos, Sistemas de Ayuda a la Conducción, Vision Art.

Comisión titular:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocal: D. José Ramón Llata García, TU, Univ. de Cantabria

Vocal: D. Juan María Pérez Oria, CU, Univ. de Cantabria

Vocal: D. Víctor Ordóñez García, TU, Univ. de Cantabria

Vocal: D. Francisco J. Velasco González, TU, Univ. de Cantabria

Comisión suplente:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocal: D. Agustín Jiménez Avello, CU, Univ. Politécnica de Madrid

Vocal: D. Ramón Galán López, CU, Univ. Politécnica de Madrid

Vocal: D. Jesús M. de la Cruz García, CU, Univ. Politécnica de Madrid

Vocal: D. José M. Andújar Márquez, CU, Univ. de Huelva

## **PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR**

**Dpto. Educación** (transformación plaza de Ayudante)

Área: Didáctica y Organización Escolar

Plazas: 1

Perfil Docente: Diseño, Desarrollo e Innovación del Currículum y Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación.

Perfil Investigador: Didáctica de la Educación Virtual: Enfoques Curriculares y Plataformas de Formación.

Comisión titular:

Presidenta: Dña. Susana Lázaro Visa

Vocal: Dña. Teresa Susinos Rada

Vocal: D. Fernando Guerra López

Comisión suplente:

Presidente: D. José Manuel Osoro Sierra



Vocal: Dña. Susana Rojas Pernía  
 Vocal: Dña. Rosa García Ruiz

**Dpto. TEISA (transformación plaza de Ayudante)**

Área: Ingeniería de Sistemas y Automática

Plazas: 1

Perfil Docente: Ampliación de Ingeniería de Sistemas (Ing. Industrial), Microprocesadores (I.T.I. Electrónica Industrial), Sistemas de Percepción (Ing. Industrial), Perception Systems (D.A.A.T.I.), Robótica Industrial y Visión Tridimensional (Máster en Investigación en Ingeniería Industrial)

Perfil Investigador: Sistemas de Visión Artificial 3D y sus Aplicaciones en Robótica y Automatización Industrial.

Comisión titular:

Presidente: D. Juan María Pérez Oria

Vocal: D. José Ramón Llata García

Vocal: D. Víctor Ordóñez García

Comisión suplente:

Presidente: D. Francisco Velasco González

Vocal: Dña. María del Mar Martínez Solórzano

Vocal: D. Christian Brañas Reyes

104/11

Aprobar la dotación y convocatoria para el curso 2011/12 de las siguientes nuevas plazas de Personal Docente Contratado en Régimen de Derecho Laboral, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica:

• **PLAZAS AYUDANTE / AYUDANTES DOCTORES**

ENFERMERÍA	Bases Metodológicas de la Enfermería	1 Ayudante
TRANSPORTES Y T. PYTOS. Y P	Explotación de Minas	1 Ayudante
MATESCO	Didáctica Matemáticas	1 Ayudante
EDUCACIÓN	Psicología Evolutiva	1 Ayudante Doctor
TRANSPORTES Y T. PYTOS. Y P.	Proyectos de Ingeniería	1 Ayudante
DERECHO PÚBLICO	Derecho Administrativo	1 Ayudante
MAT. APLICADA Y C. COMPUT.	Matemática Aplicada	1 Ayudante
CIENCIAS TIERRA Y F. M. C.	Geodinámica	1 Ayudante Doctor
CIENCIAS Y T. NAVEGACIÓN Y C. N.	Ciencias y T. Navegación	1 Ayudante
GEOGRAFÍA, URBANISMO Y O.T.	Geografía Humana	1 Ayudante Doctor
FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	Medicina Legal	1 Ayudante Doctor

• **PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS**

ECONOMÍA	Fundamentos Análisis Económico	2 Asociados de 6h.
EDUCACIÓN	Didáctica y Organización Escolar Psicología Evolutiva y de la Educ.	3 Asociados de 6h. 1 Asociado 4h/s. + + 1 Asociado 6h/s. 1 Asociado 3h/s.
	Teoría e Historia Educación	
FILOLOGÍA	Filología Inglesa	6 Asociados de 4h.
MATESCO	Didáctica Matemáticas	3 Asociados de 4h.
ADMÓN. DE EMPRESAS	Org. de Empresas (Ing.)	3 Asociados de 6h
ENFERMERÍA	Bases Metod. Enfermería	1 Asociado 3h/s.
	Enfer. en la Salud de la Mujer	1 Asociado 4h/s.
	Ed. y Promoción de la Salud	1 Asociado 3h/s.
	Enfermería Fundamental	2 Asociados 3h/s.
DERECHO PRIVADO	Derecho Civil	1 Asociado 3h
CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRURG.	Cirugía (Plástica)	1 Asociado Clínico

**105/11** Informar favorablemente la concesión del complemento de productividad por tramo docente de los Profesores Contratados Doctores de la UC, evaluación 2010, con efectos económicos a 1 de enero de 2011:

Nº. de Profesores Contratados Doctores a los que se reconoce tramo	14
Nº. de tramos totales reconocidos	15

**106/11** Nombrar miembros de la **Comisión de Valoración** de las promociones a plazas de Catedrático de Universidad, tercera convocatoria, año 2011, a los siguientes:

- Titulares:

Dña. Rosa Blasco Martínez	Artes y Humanidades
Dña. María Lourdes López Cumbre	Ciencias Sociales y Jurídicas
D. Tomás Jesús Recio Muñiz	Ciencias
D. José Antonio Amado Señaris	Ciencias de la Salud
D. César Vidal Pascual	Ingeniería y Arquitectura

- Suplentes:

Dña. Almudena Suárez Rodríguez  
Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Barrio Alonso

#### COORDINACIÓN DE CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

**107/11** Informar favorablemente la participación de la Universidad de Cantabria en la **FUNDACIÓN INSTITUTO CÁNTABRO DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN** y aprobar sus Estatutos, cuyo texto, que figura en la convocatoria de esta sesión, se adjunta al acta como Anexo I.

**108/11** Informar favorablemente la participación de la Universidad de Cantabria en la **FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA** y aprobar sus Estatutos, cuyo borrador, que figura en la convocatoria de esta sesión, se adjunta al acta como Anexo II.

\* \* \* \* \*